

DECRETO N° **0724**

NEUQUÉN, 02 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4110-M-05, originado en el Memorandum N° 36/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a los autos caratulados: "DIOJTAR, GLADIS EDIT c/CONTRERAS, HUGO E. Y OTRO s/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N° 40121/98) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se remite la Dirección de Presupuesto fotocopia de Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación practicada por la Dirección Auditoría Interna, a los fines de que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a liquidar el saldo de \$ 2.110,79, en concepto de intereses de honorarios regulados a la **Dra. GLADIS EDIT DIOJTAR**;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 218/05), informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1891, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que por Pase N° 232/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de la suma consignada;

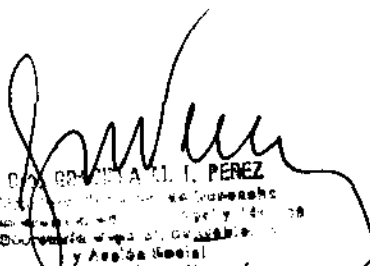
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería
Dirección de Tesorería Municipal
Municipalidad de Neuquén

efectuar el depósito judicial por la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.110,79)**, en concepto de intereses de honorarios de la **Dra. GLADIS EDIT DIOJTAR**, en los autos caratulados: **"DIOJTAR, GLADIS EDIT c/CONTRERAS, HUGO E. y OTROS/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (EXPT. N° 40.121/98), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 232/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

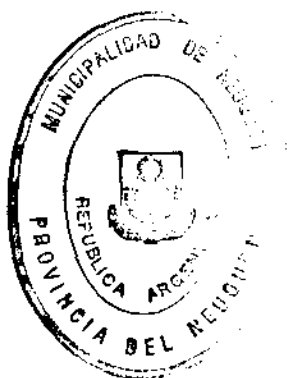
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Oficiala Municipal de Despacho
Subsecretaría de Participación y Atención
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

